RESOLUCIÓN CS N° 338/14

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR
Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 11 SEP 2014

Expediente Nº 8.276/13.-

VISTO estas actuaciones por las cuales el Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS (Resoluciones RESCD-EXA Nros. 730/13 y 489/14) tramita autorización para convocar a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Simple para la asignatura ENERGÍAS RENOVABLES I – Carrera: Licenciatura en Energías Renovables (Plan 2005), y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se encuadra en lo establecido por los Artículos 2º y 3º de la Resolución Nº 350/87 y modificatorias.

Que la mencionada Facultad informa que la designación se imputará a un cargo vacante de igual categoría y dedicación (Res. CS Nº 047/13).

Que asimismo, la mencionada Unidad Académica eleva nómina de miembros del Jurado propuesto para tal fin y adjunta los correspondientes currículum.

Que analizados los antecedentes de los candidatos nominados, se concluye que los mismos cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento vigente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 202/14,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 13º Sesión Ordinaria del 11 de setiembre de 2014)
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Simple para la asignatura ENERGÍAS RENOVABLES I – Carrera: Licenciatura en Energías Renovables (Plan 2005).

ARTÍCULO 2º.- Designar a los siguientes profesionales, como miembros del Jurado que entenderá en el presente Concurso:

TITULARES	SUPLENTES
Luis SARAVIA	Graciela LESINO
Luis CARDÓN	Víctor PASSAMAI
Silvia BISTONI	Adolfo IRIARTE
	Jorge BARRAL
	Analía GASTÓN
	Guillermo GONZALO
	Irene DE PAUL
	Arturo BUSSO

ARTÍCULO 3º.- Establecer que la designación resultante se imputará a un cargo vacante de igual categoría y dedicación (Res. CS Nº 047/13).

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese con copia a: Facultad de Ciencias Exactas, UAI, Asesoría Jurídica y Miembros del jurado. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Exactas a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

U.N.Sa.

Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA